



NORMATIVA REGULADORA DE LA PREINSCRIPCIÓN EN LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS. CURSO 2026/2027

1. CONSIDERACIONES GENERALES

Quienes estén interesados en cursar un máster universitario oficial en la Universidad de León, regulado por el R.D. 822/2021 deberán realizar **autopreinscripción**, ajustándose al procedimiento y plazos que se indican en esta normativa. La autopreinscripción se realiza por Internet, rellenando el formulario disponible en la siguiente dirección web: <https://preinscripcion.unileon.es/intro>

El sistema informático permitirá cumplimentar una sola solicitud de preinscripción, en la que se podrá seleccionar un máximo de dos másteres. Hasta que la Unidad de Acceso, Información y Registro verifique la solicitud, el/la solicitante podrá realizar las modificaciones que considere oportunas. Además, podrá descargar un justificante de su solicitud.

En la aplicación de autopreinscripción, se deberá adjuntar, en formato pdf, la documentación necesaria que, para cada caso, se detalla en el Punto 3 de esta normativa. Aquellos/as aspirantes que no incorporen dicha documentación dentro del plazo establecido, quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La **matrícula definitiva** estará condicionada a la presentación y autenticación de los documentos originales, quedando los/as aspirantes admitidos/as obligados/as a acreditar la originalidad de la documentación presentada, que tras formalizar la matrícula será verificada por la Administración del Centro o Unidad de Estudios de Posgrado, según corresponda.

En el **proceso de admisión** se tendrán en cuenta los requisitos académicos generales y los específicos de cada máster, así como la documentación requerida para cada caso. **La admisión definitiva será notificada a través de publicación en los listados de admitidos publicados en la página web de la universidad (Anexo III).**

Para resolver **dudas** o aclaraciones sobre el funcionamiento de la aplicación informática, podrán dirigirse por correo electrónico a 1234@unileon.es o por teléfono al +34 987 291 234. Para consultas sobre la preinscripción, pueden dirigirse a la Unidad de Acceso, Información y Registro a través del correo electrónico acceso@unileon.es, o llamando al teléfono +34 987 291 400.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Podrán participar en el proceso de preinscripción regulado en esta normativa quienes:

- a) Estén en posesión de un título universitario oficial español de Grado, Máster o equivalente.
- b) Estén en posesión de un título universitario oficial de Grado, Máster o equivalente





expedido por universidades e instituciones de educación superior de un país del EEES, siempre y cuando en dicho país el título permita el acceso a estudios de Máster.

c) Estén en posesión de títulos procedentes de sistemas educativos que no formen parte del EEES, pero que equivalgan al título de Grado, sin necesidad de homologación del título, pero sí de comprobación por parte de la universidad del nivel de formación asociado al mismo, siempre y cuando en el país donde se haya expedido dicho título éste permita el acceso a estudios de posgrado universitario.

Para los másteres universitarios habilitantes, el título de acceso debe estar homologado en España.

Existirá un cupo de reserva de un 5% de las plazas ofertadas en Másteres Universitarios oficiales para estudiantes con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 33 por ciento.

3. DOCUMENTACIÓN NECESARIA

A) Solicitantes con Titulación universitaria española.

- Copia del DNI/NIE por ambas caras y vigente.
- Copia del título universitario que da acceso al máster o resguardo acreditativo de haberlo solicitado.
- Copia del certificado académico oficial o del suplemento europeo al título en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria y la calificación media del expediente académico, en base 10. Los certificados anteriores al Real Decreto 1125/2003 expedidos en base 4 serán convertidos de acuerdo con la tabla que figura en el Anexo I.
- El Currículum vitae es obligatorio en todos los Másteres, en castellano.
- Currículum vitae (en modelo normalizado para el Máster Universitario de Entrenamiento y Rendimiento Deportivo https://www.unileon.es/files/2025-05/requisitos_especificos_mu_entretenimiento_y_rendimiento_deportivo20250410.pdf).
- Nivel acreditado de lengua extranjera (sólo para los másteres que así lo requieran).
- Toda la documentación debe estar en castellano.

Los/as solicitantes que hayan realizado sus estudios en la Universidad de León, deberán subir a la aplicación DNI/NIE por ambas caras y vigente, Currículum Vitae (CV) y acreditación del nivel de idioma (si es requerida); no será necesario aportar la documentación académica de los estudios realizados en esta Universidad.

B) Solicitantes con Titulación universitaria extranjera del EEES y con Titulación universitaria de países ajenos al EEES homologada o declarada equivalente.

- Copia Documento de identificación oficial/Pasaporte por ambas caras y vigente.
- Copia del título universitario que da acceso al máster o credencial de la homologación o declaración de equivalencia de títulos obtenidos en el marco de sistemas de educación





superior extranjeros a nivel académico oficial español de Grado y Máster Universitario. (para los Máster habilitantes el título de acceso debe estar HOMOLOGADO en España).

- Copia del certificado académico oficial o del suplemento europeo al título, en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria.
- Calificación media (firmada en el apartado 9) del expediente académico, que ha de solicitarse en la página del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros>.
- El Currículum vitae es obligatorio para todos los Másteres Universitarios en castellano.
- Currículum vitae (en modelo normalizado para el Máster Universitario de Entrenamiento y Rendimiento Deportivo https://www.unileon.es/files/2025-05/requisitos_especificos_mu_entretenimiento_y_rendimiento_deportivo20250410.pdf).
- Nivel acreditado de lengua extranjera/castellano (sólo para los másteres que así lo requieran).
- Toda la documentación debe estar en castellano. La traducción deber ser realizada por Intérprete/Traductor Jurado del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Solicitantes de Beca Talent: deben subir la Declaración Responsable, para estar exentos del pago de la Tasa de estudio de equivalencia. En caso de no concederse la Beca, el estudiante deberá pagar dicha tasa antes de realizar la matrícula.

C) Solicitantes con Titulación universitaria de países ajenos al EEES que no han obtenido homologación ni declaración de equivalencia.

- Copia del Documento de identificación oficial/Pasaporte por ambas caras y vigente.
- Copia del título universitario que da acceso al Máster universitario, legalizado.
- Copia del certificado académico, expedido por la Universidad en la que se obtuvo el título universitario, en el que consten las asignaturas cursadas con la calificación, el número de créditos y/o carga horaria, legalizado.
- Certificado emitido por la universidad extranjera que expide el título, en el que se acredite que los estudios realizados facultan, en el país expedidor del título, para el acceso a enseñanzas de posgrado, legalizado.
- Calificación media (firmada en el apartado 9) del expediente académico, que ha de solicitarse en la página del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: <https://www.universidades.gob.es/equivalencia-de-notas-medias-de-estudios-universitarios-realizados-en-centros-extranjeros>
- El Currículum vitae es obligatorio para todos los Másteres Universitarios, en castellano.
- Currículum vitae (en modelo normalizado para el Máster Universitario de Entrenamiento y Rendimiento Deportivo https://www.unileon.es/files/2025-05/requisitos_especificos_mu_entretenimiento_y_rendimiento_deportivo20250410.pdf).





05/requisitos_especificos_mu_entretenimiento_y_rendimiento_deportivo20250410.pdf)

- Nivel acreditado de lengua extranjera/castellano (sólo para los másteres que así lo requieran).
- Toda la documentación debe estar en castellano. La traducción deber ser por Intérprete/Traductor Jurado del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Solicitantes de Beca Talent: deben subir la Declaración Responsable, para estar exentos del pago de la Tasa de estudio de equivalencia. En caso de no concederse la Beca, el estudiante deberá pagar dicha tasa antes de realizar la matrícula.
- Documento acreditativo del ingreso correspondiente a la tarifa: "ESTABLECIMIENTO DE LA EQUIVALENCIA DEL TITULO EXTRANJERO PARA ACCEDER AL MÁSTER (210,97 €)" * El pago se realizará en la cuenta de la Universidad de León: GERENCIA UNIDAD DE ACCESO: UNICAJA BANCO, S.A.: ES41 2103 4200 3500 32000959. BIC/SWIFT: UCJAE2M. En el justificante de ingreso debe figurar el nombre del solicitante del Máster.

4. PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN

El plazo general para presentar las solicitudes de preinscripción por internet comenzará el día 08 de abril de 2026 y tendrá las siguientes fases:

- Fase 1.- Las solicitudes de preinscripción se podrán presentar desde el 8 de abril al 12 de mayo de 2026 para los Másteres ofertados en el Anexo II.
- Fase 2. Las solicitudes de preinscripción se podrán presentar desde el 8 de abril hasta las 14 horas del 23 de julio de 2026. (Las oficinas de la Universidad de León permanecerán cerradas del 1 al 16 de agosto de 2026 inclusive).
- Fase 3. Para los Másteres en los que hubiera plazas vacantes una vez finalizada la Fase 2, se podrá solicitar plaza a partir del 31 de julio y hasta las 14 horas del 23 de septiembre de 2026.

Los plazos de admisión y matrícula se publicarán en la página web, siendo las fechas que se publican en el ANEXO III: <https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/preinscripcion/master>.

Aquellas personas que aún no hayan finalizado su titulación de acceso, podrán solicitar la admisión del 24 al 28 de septiembre, hasta las 14:00 horas, de 2026, adjuntando a la preinscripción la "Solicitud de admisión condicional", siempre que les quede por superar el TFG y un máximo de 9 créditos ECTS,

(*) salvo en los Programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura, en los que el máximo de créditos que les quede por superar será de 30 ECTS, incluyendo el TFG. En ningún caso se podrá obtener el título de Máster Universitario sin haber obtenido el título universitario oficial de Graduado con anterioridad.

(**) Quienes opten al Máster Universitario de Abogacía y Procura, deberán tener finalizado el Grado de Derecho previamente a la Admisión de la titulación.





Preinscripción segundo semestre para Máster.

Podrán utilizar esta convocatoria quienes cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente y que pretendan iniciar o simultanear estudios universitarios únicamente para las asignaturas/materias que pertenezcan al segundo semestre.

Sólo se podrán solicitar los Másteres ofertados para el segundo semestre.

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación de autopreinscripción, en los plazos que se establezcan.



Anexo I

La nota media global del expediente académico obtenida con base en la escala numérica de 0-4 del Anexo I del RD 1497/1987, será equivalente a otra nota media global, basada en la escala numérica de 0-10 del R.D. 1125/2003, según la siguiente tabla de conversión.

1.00	5.50	1.61	6.72			2.22	7.83	2.83	8.74	3.44	9.44
1.01	5.52	1.62	6.74			2.23	7.84	2.84	8.76	3.45	9.45
1.02	5.54	1.63	6.76			2.24	7.86	2.85	8.77	3.46	9.46
1.03	5.56	1.64	6.78			2.25	7.87	2.86	8.79	3.47	9.47
1.04	5.58	1.65	6.80			2.26	7.89	2.87	8.80	3.48	9.48
1.05	5.60	1.66	6.82			2.27	7.90	2.88	8.82	3.49	9.49
1.06	5.62	1.67	6.84			2.28	7.92	2.89	8.83	3.50	9.50
1.07	5.64	1.68	6.86			2.29	7.93	2.90	8.85	3.51	9.51
1.08	5.66	1.69	6.88			2.30	7.95	2.91	8.86	3.52	9.52
1.09	5.68	1.70	6.90			2.31	7.96	2.92	8.88	3.53	9.53
1.10	5.70	1.71	6.92			2.32	7.98	2.93	8.89	3.54	9.54
1.11	5.72	1.72	6.94			2.33	7.99	2.94	8.91	3.55	9.55
1.12	5.74	1.73	6.96			2.34	8.01	2.95	8.92	3.56	9.56
1.13	5.76	1.74	6.98			2.35	8.02	2.96	8.94	3.57	9.57
1.14	5.78	1.75	7.00			2.36	8.04	2.97	8.95	3.58	9.58
1.15	5.80	1.76	7.02			2.37	8.05	2.98	8.97	3.59	9.59
1.16	5.82	1.77	7.04			2.38	8.07	2.99	8.98	3.60	9.60
1.17	5.84	1.78	7.06			2.39	8.08	3.00	9.00	3.61	9.61
1.18	5.86	1.79	7.08			2.40	8.10	3.01	9.01	3.62	9.62
1.19	5.88	1.80	7.10			2.41	8.11	3.02	9.02	3.63	9.63
1.20	5.90	1.81	7.12			2.42	8.13	3.03	9.03	3.64	9.64
1.21	5.92	1.82	7.14			2.43	8.14	3.04	9.04	3.65	9.65
1.22	5.94	1.83	7.16			2.44	8.16	3.05	9.05	3.66	9.66
1.23	5.96	1.84	7.18			2.45	8.17	3.06	9.06	3.67	9.67
1.24	5.98	1.85	7.20			2.46	8.19	3.07	9.07	3.68	9.68
1.25	6.00	1.86	7.22			2.47	8.20	3.08	9.08	3.69	9.69
1.26	6.02	1.87	7.24			2.48	8.22	3.09	9.09	3.70	9.70
1.27	6.04	1.88	7.26			2.49	8.23	3.10	9.10	3.71	9.71
1.28	6.06	1.89	7.28			2.50	8.25	3.11	9.11	3.72	9.72
1.29	6.08	1.90	7.30			2.51	8.26	3.12	9.12	3.73	9.73
1.30	6.10	1.91	7.32			2.52	8.28	3.13	9.13	3.74	9.74
1.31	6.12	1.92	7.34			2.53	8.29	3.14	9.14	3.75	9.75
1.32	6.14	1.93	7.36			2.54	8.31	3.15	9.15	3.76	9.76
1.33	6.16	1.94	7.38			2.55	8.32	3.16	9.16	3.77	9.77
1.34	6.18	1.95	7.40			2.56	8.34	3.17	9.17	3.78	9.78
1.35	6.20	1.96	7.42			2.57	8.35	3.18	9.18	3.79	9.79
1.36	6.22	1.97	7.44			2.58	8.37	3.19	9.19	3.80	9.80
1.37	6.24	1.98	7.46			2.59	8.38	3.20	9.20	3.81	9.81
1.38	6.26	1.99	7.48			2.60	8.40	3.21	9.21	3.82	9.82
1.39	6.28	2.00	7.50			2.61	8.41	3.22	9.22	3.83	9.83
1.40	6.30	2.01	7.51			2.62	8.43	3.23	9.23	3.84	9.84
1.41	6.32	2.02	7.53			2.63	8.44	3.24	9.24	3.85	9.85
1.42	6.34	2.03	7.54			2.64	8.46	3.25	9.25	3.86	9.86
1.43	6.36	2.04	7.56			2.65	8.47	3.26	9.26	3.87	9.87
1.44	6.38	2.05	7.57			2.66	8.49	3.27	9.27	3.88	9.88
1.45	6.40	2.06	7.59			2.67	8.50	3.28	9.28	3.89	9.89
1.46	6.42	2.07	7.60			2.68	8.52	3.29	9.29	3.90	9.90
1.47	6.44	2.08	7.62			2.69	8.53	3.30	9.30	3.91	9.91
1.48	6.46	2.09	7.63			2.70	8.55	3.31	9.31	3.92	9.92
1.49	6.48	2.10	7.65			2.71	8.56	3.32	9.32	3.93	9.93
1.50	6.50	2.11	7.66			2.72	8.58	3.33	9.33	3.94	9.94
1.51	6.52	2.12	7.68			2.73	8.59	3.34	9.34	3.95	9.95
1.52	6.54	2.13	7.69			2.74	8.61	3.35	9.35	3.96	9.96
1.53	6.56	2.14	7.71			2.75	8.62	3.36	9.36	3.97	9.97
1.54	6.58	2.15	7.72			2.76	8.64	3.37	9.37	3.98	9.98
1.55	6.60	2.16	7.74			2.77	8.65	3.38	9.38	3.99	9.99
1.56	6.62	2.17	7.75			2.78	8.67	3.39	9.39	4.00	10
1.57	6.64	2.18	7.77			2.79	8.68	3.40	9.40		
1.58	6.66	2.19	7.78			2.80	8.70	3.41	9.41		
1.59	6.68	2.20	7.80			2.81	8.71	3.42	9.42		
1.60	6.70	2.21	7.81			2.82	8.73	3.43	9.43		





Anexo II

Relación de Másteres con Admisión en Fase 1:

- M.U. en Cooperación Internacional para el Desarrollo
- M.U. en Cultura y Pensamiento Europeo: Tradición y Pervivencia
- M.U. en Gestión de Personal y Práctica Laboral
- M.U. en Gestión y Prevención de Riesgos Laborales
- M.U. en Ingeniería Aeronáutica
- M.U. en Ingeniería Agronómica
- M.U. en Ingeniería Industrial
- M.U. en Ingeniería Informática
- M.U. en Ingeniería Minera y de Recursos Energéticos
- M.U. en Investigación en Administración y Economía de la Empresa
- M.U. en Investigación en Atención Primaria de Salud
- M.U. en Investigación en Ciencias Sociosanitarias
- M.U. en Investigación en Psicología y Ciencias de la Educación
- M.U. en Lingüística y Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
- M.U. en Riesgos Naturales
- M.U. en Robótica e Inteligencia Artificial

Anexo III

<https://www.unileon.es/estudiantes/futuros-estudiantes/preinscripcion/master>

PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ADMITIDOS A LOS MÁSTERES UNIVERISITARIOS Y FECHAS DE MATRÍCULA.

Fase primera:

- Plazo de preinscripción: del 8 de abril al 12 de mayo de 2026 hasta las 14 horas.
- Publicación de listado de admitidos: 15 de mayo a partir de las 12 horas.
- Plazo de matrícula: del 18 al 22 de mayo de 2026.

Fase segunda:

- Plazo de preinscripción: del 8 de abril al 23 de julio de 2026 hasta las 14 horas.
- Publicación de listado de admitidos: 28 de julio a partir de las 12 horas.
- Plazo de matrícula: del 29 al 31 de julio de 2026 hasta las 14 horas, y del 17 al 31 de agosto de 2026.





Fase tercera:

- Plazo de preinscripción: del 31 de julio al 23 de septiembre hasta las 14 horas.
- Publicación de listado de admitidos:
 - 3 de septiembre (12 horas). Matrícula 3 y 4 de septiembre.
 - 9 de septiembre (12 horas). Matrícula del 9 al 11 de septiembre.
 - 16 de septiembre (12 horas). Matrícula del 16 al 18 de septiembre.
 - 23 de septiembre (12 horas). Matrícula del 23 al 25 de septiembre.

Matrícula condicionada a finalización de estudios, cumpliendo los requisitos:

- Plazo de preinscripción: del 23 al 28 de septiembre de 2026 hasta las 14 horas.
- Publicación de listado de admitidos: 30 de septiembre a partir de las 12 horas.
- Plazo de matrícula: del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2026.

Aquellas personas que aún no hayan finalizado su titulación de acceso, podrán solicitar la admisión del 24 al 28 de septiembre, hasta las 14:00 horas, de 2026, adjuntando a la preinscripción la “Solicitud de admisión condicional”, siempre que les quede por superar el TFG y un máximo de 9 créditos ECTS,

(*) salvo en los Programas académicos con recorridos sucesivos en el ámbito de Ingeniería y Arquitectura, en los que el máximo de créditos que les quede por superar será de 30 ECTS, incluyendo el TFG. En ningún caso se podrá obtener el título de Máster Universitario sin haber obtenido el título universitario oficial de Graduado con anterioridad.

(**) **Quienes opten al Máster Universitario de Abogacía y Procura, deberán tener finalizado el Grado de Derecho previamente a la Admisión de la titulación.**

Preinscripción segundo semestre para Máster.

Podrán utilizar esta convocatoria quienes cumplan los requisitos establecidos por la normativa vigente y que pretendan iniciar o simultanear estudios universitarios únicamente para las asignaturas/materias que pertenezcan al segundo semestre.

Sólo se podrán solicitar los Másteres ofertados para el segundo semestre.

La solicitud deberá realizarse a través de la aplicación de autopreinscripción, en los plazos que se establezcan.

